

instancias diferentes para legislar en materia de urbanismo, ellas fueron los «Planes Reguladores Intercomunales» y los «Planes Reguladores Comunes». Según dicha ley de 1953 «se entenderá por Plano Regulador Intercomunal a aquel que de acuerdo con el Plano Regional, organiza la vida colectiva en las comunas del país y en el cual se ordenan armónicamente las viviendas el trabajo, el esparcimiento, el transporte y la movilización. Se entenderá por Plano Regulador Comunal a aquel que de acuerdo con el Plano Regulador Intercomunal, ordena y da normas sobre obligaciones, prohibiciones y disposiciones del uso del suelo y de la edificación en la comuna, con el objeto de dar a la población las máximas condiciones de higiene, de seguridad, de comodidad y de estética»⁵.

La normativa de Construcción y Urbanización de 1953, estableció una nueva escala en la elaboración de los instrumentos de planificación urbana, ellos son los «Planes Reguladores Intercomunales». Dichos planos tuvieron como uno de sus objetivos más trascendentes el involucrar en su área de acción a territorios urbanos que perteneciesen a dos o más municipios. La idea básica era coordinar el crecimiento y la dinámica de algunas funciones urbanas y proyectar en conjunto el crecimiento de las ciudades; por ejemplo algunas áreas industriales de algunas comunas eran definidas en los límites de su territorio y colindaban con zonas de esparcimiento o espacios residenciales que pertenecía a otras jurisdicciones municipales, con lo cual se incurrían en contradicciones que afectaban el desarrollo armónico de la ciudad. Por otro lado, existían ciudades que estaban en franco proceso de conurbación, por lo que era necesario poder proyectar su crecimiento y sus necesidades de transporte y accesibilidad. Ante tal situación los «Planes Intercomunales» vinieron a llenar un vacío en la legislación chilena, por lo que también muchas veces tuvieron que actuar sobre hechos consumados, con lo que su capacidad de acción de vería fuertemente limitada.

Con la nueva ley de 1953, cada uno de los municipios del país debía contar con un «Plano Regulador Comunal». En el se tendrán que zonificar los espacios de la ciudad de acuerdo con los requerimientos de suelo, equipamiento e infraestructura necesaria para el desarrollo de las funciones residenciales, económicas, industriales y de recreación, entre otras; además se demarcarían la áreas urbanas consolidadas y se limitaría el crecimiento de las ciudades a partir de la fijación de la zona de expansión urbana. Existiría en cada plano una ordenanza que debería definir las condiciones de edificación y calidad de las construcciones.

El Ministerio de Obras Públicas con los planes de uso del suelo citados pretendió comenzar a consolidar en Chile un sistema de Planificación Territorial, que se verá complementado en las escalas superiores por los «Planes Regionales», que serán los instrumentos mayores que deberán dar las direc-

5. Decreto con Fuerza de Ley nº 224. 22 de julio de 1953. Modifica y fija texto definitivo de la Ley de Construcciones y Urbanización.

trices de inversión tanto en infraestructura vial como en equipamientos de mayor alcance. Ellos estuvieron llamados definir los grandes objetivos de desarrollo de las diferentes regiones del país, sus limitantes y potencialidades y la función de cada una de las ciudades que integraban los sistemas urbanos regionales.

La visión de esos años propuesta desde la cartera de Obras Públicas presentó un importante componente territorial, que quedaba expresado en todas las escalas, tanto nacional, regional, provincial y local. En aquel período se introdujeron los conceptos de «metrópoli», «intercomuna», «microrregión» y «región» en el lenguaje de la planificación física del territorio chileno, con la finalidad de que el «gobierno central asumiera la responsabilidad del planeamiento a nivel intercomunal y regional, afianzándose la necesidad de que los futuros planos reguladores poseyeran una correlación e integrasen esas nuevas dimensiones». Complementariamente a lo anterior, en 1954 la Dirección de Planeamiento del mencionado Ministerio aprobará una nueva división regional de Chile, la que provocará algunas modificaciones en la administración regional del Estado y que será realizada en torno a los criterios de «optimización», «racionalización» y «coordinación» de los recursos públicos que prevalecían en aquella época (GROSS, 1991:37).

En la redacción de la Ley de urbanismo de 1953 le cupo un papel fundamental al arquitecto chileno Luis Muñoz Malushka. Este profesional tuvo una destacada participación en el planeamiento urbano chileno en las décadas de 1930 y 1940. Entre 1946 y 1952 como director de la Sección de Urbanismo de la Dirección de Obras Públicas impulsará junto a cinco profesionales a su cargo la aplicación de más de 150 Planes Reguladores. Muñoz Malushka efectuó estudios de postgrado a través de distintas estancias en Alemania, e «inspirado principalmente en sus trabajos realizados en Baja Sajonia, realizó en el Instituto de Urbanismo de Chile, junto a otros destacados profesionales, los estudios de los aspectos urbanísticos, para la modificación de la Ley que dio origen a la normativa de 1953», a partir de los cuales se incorporaron los citados conceptos de «metrópoli», «intercomuna», «microrregión» y «región» (PAVEZ, 1992:10).

En el ámbito internacional, también hacia esos años en otros países se produjo la promulgación de leyes que comenzaron a definir distintas escalas territoriales de planeamiento. Tal es el caso de España, que en 1956 pone en marcha la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana; elaborada durante la primera mitad de esa década, corresponde a un código urbanístico, bastante completo y articulado, comparable con el resto de las leyes europeas del decenio de 1940 que le sirvieron de modelo. En ella se definieron como «principales instrumentos oficiales para la ordenación urbana en todo el país, los Planes Generales de Ordenación Urbana, cuyo ámbito es el término municipal completo, y los Planes Parciales, que desarrollan por partes al general en cada caso» (TERÁN, 1999:242).

Los primeros «Planes Intercomunales» se vinieron a formular en Chile

hacia finales de los años cincuenta y principios de sesenta, período en el cual se elaboraron instrumentos de este tipo para la ciudad de Santiago y otras áreas metropolitanas de Chile. En términos generales, la formulación y aplicación de dichas herramientas de gestión del suelo urbano no estuvo exenta de problemas. Con el transcurso del tiempo, las presiones inmobiliarias, la visión sesgada de los técnicos, la fácil modificación de sus ordenanzas, la escasa materialización de las obras necesarias para llevar a cabo en su totalidad las propuestas de estos planes, entre otros aspectos, se constituyeron en elementos distorsionadores que dificultarán significativamente su aplicación.

El primer Plan Regulador Intercomunal de Santiago se aprobó en 1960, y abarcó 17 municipios, a saber: Santiago, Conchalí, Renca, Quilicura, Providencia, Las Condes, Ñuñoa, San Miguel, La Florida, La Granja, La Cisterna, Puente Alto, San Bernardo, Pirque, Quinta Normal y Las Barrancas, actual Pudahuel. El proyecto se comenzó a ejecutar desde los inicios del segundo quinquenio de la década 1950. Entre los arquitectos que participaron estuvieron Juan Parrochia, Juan Hanold, Pastor Correa y Jorge Martínez Campos.

Cabe destacar al primero de ellos que es uno de los principales urbanistas chilenos de la segunda mitad del siglo XX, y en el contexto de Facultad de Arquitectura de la Universidad de Chile desarrollará un ambicioso programa de investigación, que se verá representado en la formación de numerosos arquitectos urbanistas y en la publicación de una serie de textos que han sentado las bases del estudio de diversas ramas del urbanismo. Parrochia recibió todo el influjo de ideas provenientes de la escuela de Karl Brunner y de Muñoz Malushka, además tuvo la oportunidad de avanzar en su carrera académica y profesional en el Instituto Superior Internacional de Bruselas (PARROCHIA, 1998: 31).

Hacia la década de 1960, como su nombre lo señala, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo también abarcará dentro de sus tareas todos los aspectos involucrados en el planeamiento urbano. Para tal efecto se conformó en esa Secretaría de Estado de la Dirección de Planificación del Desarrollo Urbano. Ella estaba llamada a promover la ejecución de Planes y Programas Comunes de Desarrollo, los cuales deberían incluir los Planes Reguladores. Estos instrumentos, según el nuevo esquema que se pretendió trazar por esa oficina, se insertaron en la política nacional de desarrollo urbano formulada por el citado Ministerio.

Es relevante apuntar que el nuevo orden que se estableció por esos años en el campo de las políticas de vivienda propuso claramente a nivel teórico las relaciones se establecían entre los programas habitacionales y el desarrollo global de las ciudades. Se argumentaba, por parte de las autoridades encargadas de la gestión del desarrollo urbano hacia 1965, que las dificultades que afrontaban los sistemas de transporte, el equipamiento comercial e institucional, e incluso las estructuras sociales y económicas de la población, eran producidas en parte por las inadecuadas instalaciones de las zonas residenciales.

Todo el sistema generado en el campo del planeamiento urbano y territorial en Chile en las décadas anteriores, quedaba ahora centralizado en el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, agencia que a poco andar impulsó nuevas instancias que contribuyeron a ampliar las bases conceptuales y operativas de los instrumentos de gestión del suelo urbano y de los límites de las ciudades, las cuales tendrán reminiscencias directas en la actual forma de ordenar las áreas urbanas del país.

El Ministerio reforzó las instancias de ordenamiento urbanístico existentes hasta el momento en que se crea, e intentó fortalecer sus funciones en esa área en la escala nacional y local. En la primera de ellas se propuso, la elaboración de un plan nacional de desarrollo urbano, que tuvo como objetivo consolidar un sistema equilibrado de ciudades capaz de sustentar un crecimiento armónico de los centros urbanos, de acorde con los planes generales de desarrollo. A partir de ello se pretendía que las realizaciones del «Sector Habitacional», entendidas como la adquisición, urbanización de los terrenos, la construcción de viviendas y el equipamiento, contribuyesen a la conformación de una estructura urbana justa y eficiente. Por otro lado, en la escala local se trató de dar un nuevo impulso a la elaboración de los «Planes Reguladores Comunes», los que intentaron además de zonificar y asignar determinados usos al suelo urbano, establecer una programación de obras que permitiesen llevar a cabo las propuestas de dichos planes. Debemos apuntar, que sólo entre 1965 y 1967 se elaborarían 47 instrumentos de este tipo, en contrapartida de los 82 que se realizaron desde comienzos de los años 1930 (PALMA Y SANFUENTES, 1979:37).

En esos mismos años, un papel relevante en la definición de las estrategias de desarrollo urbano, lo comenzarían a jugar los «estudios preinversionales», que se constituyeron en una de las innovaciones que se intentaron introducir para materializar las obras necesarias para llevar a cabo las metas que se trazaban en los distintos instrumentos de planeamiento territorial, en sus diferentes escalas. A dichos estudios se les asignaban los siguientes objetivos: elaborar y otorgar información general de carácter local; realizar un diagnóstico económico-social y físico de una región, microrregión o comuna; conciliar el desarrollo urbano de la localidad con las metas nacionales y las aspiraciones de la comunidad; proponer programas de corto y mediano plazo con diversas alternativas; y lograr la participación de la comunidad en la planificación.

El sistema de planificación territorial en Chile en los primeros años de la década de 1970, se vio positivamente influenciado con los estudios relativos a los sistemas regionales de centros poblados. Se pretendió con ellos vincular al desarrollo urbano con los procesos económicos regionales, tema que ya había sido considerado en las décadas anteriores, pero que en esta oportunidad se trató de concertar las propuesta de la Oficina de Planificación Nacional con la Dirección de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Según las propias palabras de uno de los precursores de esta modalidad de planeamiento espacial, esta actividad había logrado que los

Todo el sistema generado en el campo del planeamiento urbano y territorial en Chile en las décadas anteriores, quedaba ahora centralizado en el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, agencia que a poco andar impulsó nuevas instancias que contribuyeron a ampliar las bases conceptuales y operativas de los instrumentos de gestión del suelo urbano y de los límites de las ciudades, las cuales tendrán reminiscencias directas en la actual forma de ordenar las áreas urbanas del país.

El Ministerio reforzó las instancias de ordenamiento urbanístico existentes hasta el momento en que se crea, e intentó fortalecer sus funciones en esa área en la escala nacional y local. En la primera de ellas se propuso, la elaboración de un plan nacional de desarrollo urbano, que tuvo como objetivo consolidar un sistema equilibrado de ciudades capaz de sustentar un crecimiento armónico de los centros urbanos, de acorde con los planes generales de desarrollo. A partir de ello se pretendía que las realizaciones del «Sector Habitacional», entendidas como la adquisición, urbanización de los terrenos, la construcción de viviendas y el equipamiento, contribuyesen a la conformación de una estructura urbana justa y eficiente. Por otro lado, en la escala local se trató de dar un nuevo impulso a la elaboración de los «Planes Reguladores Comunes», los que intentaron además de zonificar y asignar determinados usos al suelo urbano, establecer una programación de obras que permitiesen llevar a cabo las propuestas de dichos planes. Debemos apuntar, que sólo entre 1965 y 1967 se elaborarían 47 instrumentos de este tipo, en contrapartida de los 82 que se realizaron desde comienzos de los años 1930 (PALMA Y SANFUENTES, 1979:37).

En esos mismos años, un papel relevante en la definición de las estrategias de desarrollo urbano, lo comenzarían a jugar los «estudios preinversionales», que se constituyeron en una de las innovaciones que se intentaron introducir para materializar las obras necesarias para llevar a cabo las metas que se trazaban en los distintos instrumentos de planeamiento territorial, en sus diferentes escalas. A dichos estudios se les asignaban los siguientes objetivos: elaborar y otorgar información general de carácter local; realizar un diagnóstico económico-social y físico de una región, microrregión o comuna; conciliar el desarrollo urbano de la localidad con las metas nacionales y las aspiraciones de la comunidad; proponer programas de corto y mediano plazo con diversas alternativas; y lograr la participación de la comunidad en la planificación.

El sistema de planificación territorial en Chile en los primeros años de la década de 1970, se vió positivamente influenciado con los estudios relativos a los sistemas regionales de centros poblados. Se pretendió con ellos vincular al desarrollo urbano con los procesos económicos regionales, tema que ya había sido considerado en las décadas anteriores, pero que en esta oportunidad se trató de concertar las propuesta de la Oficina de Planificación Nacional con la Dirección de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Según las propias palabras de uno de los precursores de esta modalidad de planeamiento espacial, esta actividad había logrado que los

planes de vivienda fueran estructurados en base a la estrategia de desarrollo económico respectiva, así «los conjuntos habitacionales para la gran minería del cobre, hierro, salitre y carbón, se emplazan en las ciudades próximas a las fuentes extractivas; para las grandes industrias que se localizaban próximas a ciudades de 50.000 a 100.000 habitantes, se consultaron unidades vecinales, como fue el caso de las plantas de celulosa, petroquímica, neumáticos, y electrónica, entre otras» (BEDRACK, 1986:32).

En términos generales el marco normativo descrito en los párrafos anteriores ha continuado presente hasta el día de hoy. Sin embargo debemos destacar que el modelo desarrollo económico impuesto en la segunda mitad de la década de 1970, ha llevado a un significativo proceso liberalizador y privatizador de las actividades que durante las primeras siete décadas del siglo XX desarrolló el Estado chileno. Esta dimensión de las políticas públicas repercutió en el modo en que se guiaría el desarrollo urbano de las ciudades chilenas, debido principalmente a la Política Nacional de Desarrollo Urbano de 1979 que señaló que el suelo urbano no era bien escaso y que su valor debía estar regido por las fuerzas del mercado. Específicamente dicha Política establecía que: «para una operación adecuada del mercado de suelo, es necesario que siempre exista alternativa de incorporar -en la forma más ágil y natural posible- nuevos stocks de tierra para los usos de mayor demanda. En todo caso, puede anticiparse que la demanda global de suelo urbano estimada para fines de la década del noventa, muestra que el conjunto de todas las ciudades del país, no requerirá más del 2 por ciento de la tierra habitable la cual, a su vez, abarca más de la cuarta parte del territorio continental» (MINVU, 1979:4).

Podemos señalar que en esos años se postulaba que la función del Estado era esencialmente indicativa y sus acciones debían tender a fijar un marco global que encauzara, en la forma más flexible que se pudiese, las actuaciones de los agentes privados. La puesta en marcha de la Política Nacional de Desarrollo Urbano de 1979, tuvo inmediatas reacciones en algunos medios académicos y gremiales, al mismo tiempo que en el interior del propio gobierno militar, existían también posiciones contradictorias al respecto. Debemos apuntar, que la carga ideológica que mostraban estos postulados era bastante alta, de hecho uno de los principales gestores y diseñadores del camino chileno al capitalismo, el economista posgraduado en Chicago, Miguel Kast, como director de la Oficina de Planificación Nacional (ODEPLAN) hizo alusiones directas ya en 1978 al tema tratado por la mencionada política y se mostraba abiertamente partidario de liberalizar el mercado del suelo, apuntando que «a menos que el mercado contenga serias imperfecciones, el permitir que las ciudades crezcan horizontalmente beneficia al usuario de la vivienda, le sale más barato y lo prefiere, y el agricultor, obtiene mayor valor por su tierra» (KAST, 1979:38).

Los principios de 1979 dejaron ver en el espacio de las principales ciudades chilenas y en especial la capital del país Santiago, la «radicalidad y crudeza» (TRIVELLI, 1990:443) del modelo de mercado aplicado al crecimiento

de las áreas urbanas. Al amparo de la política de 1979 se llevaron a cabo significativos movimientos de capital en el territorio urbano chileno, que tuvieron como finalidad obtener las mayores rentabilidades posibles, sin consideración alguna por los efectos espaciales y sociales que dichas acciones pudiesen provocar. En este sentido, se originaron importantes transformaciones en el límite urbano de las áreas metropolitanas de Chile; por ejemplo, en Santiago se llegó a definir un área potencialmente urbanizable de 60.000 hectáreas, casi duplicando la superficie que ese centro urbano tenía hacia finales de los años setenta. Con lo anterior, se intentó plantear que a partir de un aumento de la oferta del suelo se produciría una disminución en el precio de la tierra, lo que podría encaminar una rápida solución del déficit habitacional.

Dentro de esta perspectiva, bajo los principios señalados se llevó a cabo a partir de 1979, una activa política de erradicación de poblaciones marginales, es decir de los «Campamentos», lo que provocó importantes movimientos de población al interior de la ciudad de Santiago y en otras ciudades del país. En base a criterios económicos y de restitución de las propiedades que esos asentamientos ocupaban a sus propietarios originales, se edificaron en aquellos terrenos «liberados», ahora para el mercado, importantes proyectos inmobiliarios.

Las medidas liberalizadoras de 1979, aunque pretendieron ser rectificadas en 1985, han sido una de las acciones de carácter general que mayor repercusión han tenido en la modalidad de crecimiento de las principales áreas urbanas del país en las últimas décadas y han limitado profundamente la aplicación de los instrumentos de planificación urbana.

Las consecuencias sociales, ambientales y territoriales del desarrollo urbano de las ciudades chilenas han sido una de las preocupaciones que en el papel han continuado en la agenda de los gobiernos de la Concertación de Partidos por la Democracia en los años noventa. En este período, se pretenderán incorporar otras formas de concebir las soluciones en el campo del planeamiento territorial: nuevos conceptos como los de participación, asentamientos humanos, medio ambiente, desarrollo sustentable y ordenamiento del territorio, se convertirán en verdaderos paradigmas sobre los cuales girarán las propuestas que se realizarán en este campo. Se impulsarán interesantes instancias de discusión en relación al tema, como lo será la Consulta Nacional de Desarrollo Urbano, que propiciará el Ministerio de Vivienda y Urbanismo con el apoyo del Programa de Gestión Urbana de Naciones Unidas. Dentro de los objetivos de esta actividad estaba el de incorporar nuevos elementos a la Política Nacional de Desarrollo Urbano de 1985, que permitiesen a las ciudades chilenas responder en forma más adecuada a la meta de «mejorar la calidad de vida de todos los habitantes y de contribuir al desarrollo del país, en un contexto de eficiencia económica, equidad, participación y sustentabilidad ambiental» (LARRAIN, 1996:43). Durante el tiempo en que se llevó a cabo la anterior actividad, es decir entre 1993 y 1996, se realizaron una serie de encuentros con los distintos actores, tanto del mundo público como privado, junto a los cuales

se unieron también algunos representantes de la comunidad. Uno de los objetivos propuestos inicialmente por dicha consulta, como el de establecer una nueva Política Nacional de Desarrollo Urbano, no se ha llegado a establecer como tal, pero sin embargo este ha sido el punto de partida para numerosas propuestas y acciones que en el campo del planeamiento territorial. En este sentido, las ideas llevadas por Chile a la Conferencia de Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos, Hábitat II, celebrada en Estambul en 1996, se generaron en gran parte gracias a dicha consulta nacional (MINVU, 1996).

En materia de instrumentos de planificación territorial en la escala intercomunal, la década de los noventa dio a luz la aprobación del Plan Regulador Metropolitano de Santiago en 1994. Este instrumento tuvo dentro de ámbito de actuación territorial a 37 comunas, incluyendo la Provincia de Santiago⁶, más los municipios de San Bernardo, Puente Alto, San José de Maipo, Pirque y Calera de Tango (MINVU, 1994: 68). Su aprobación respondió a la necesidad de contar con un plan que permitiese regular de modo general un área metropolitana que se vio de modo importante influida por el esquema de desarrollo impuesto por el modelo de desarrollo económico impuesto desde el gobierno militar, que dio lugar a transformaciones territoriales que modificaron las pautas de crecimiento espacial de dicha área (DE MATTOS, 1999:29-56).

Sin embargo, las propuestas de dicho instrumento se vieron rápidamente modificadas, apareciendo en el escenario de la planificación territorial metropolitana figuras técnico jurídicas como las Zonas de Desarrollo Urbano Condicionadas (ZODUC), las que se han encargado de hacer flexible las prerrogativas de dicho plan y acomodarlas finalmente a los intereses de los agentes inmobiliarios. En este sentido, gran polémica han levantado las modificaciones realizadas a dicho plan en enero de 2003, que se han vinculado a la desafectación de las áreas de interés silvoagropecuario para llevar a cabo proyectos inmobiliarios, los que están llamados a transformarse en verdaderas nuevas ciudades alrededor del área metropolitana de Santiago. Estos posibles proyectos basados en las ZODUC, se proponen como conjuntos socialmente integrados que deben contener en su interior espacios destinados a la vivienda social, bajo los principios de favorecer una supuesta mezcla social en los nuevos espacios urbanos proyectados por el sector privado.

Consideraciones Finales

A comienzos de la década de 1950 se desarrollaron importantes acciones en el campo de las políticas de vivienda y de la planeación urbana. Sólo en la segunda mitad del siglo XX las políticas de vivienda han generado en el país cerca

6. La provincia de Santiago incluye las comunas de Santiago, Independencia, Conchalí, Huechuraba, Recoleta, Providencia, Vitacura, Lo Barnechea, Las Condes, Ñuñoa, La Reina, Macul, Peñalolén, La Florida, San Joaquín, La Granja, La Pintana, San Ramón, San Miguel, La Cisterna, El Bosque, Pedro Aguirre Cerda, Lo Espejo, Estación Central, Cerrillos, Maipú, Quinta Normal, Lo Prado, Pudahuel, Cerro Navia, Renca y Quilicura.

de un millón de viviendas, lo que ha permitido subsanar parte de las carencias habitacionales de la población más pobre del país. En general el discurso oficial ha planteado que la edificación de viviendas sociales debe realizarse en función de los postulados de los instrumentos de planificación territorial; sin embargo, esta situación muchas veces se ha visto limitada debido a las ingentes necesidades que han existido en el campo habitacional, lo que ha llevado a establecer normativas especiales que ayuden y no entorpezcan la construcción de nuevas unidades.

Podemos sintetizar afirmando, que los desafíos planteados para el comienzo del siglo XXI en cuanto a las políticas de vivienda, deben dirigirse a la reducción del déficit, que sigue siendo apremiante y que sobrepasa las 400.000 viviendas. Por su parte parece necesario seguir avanzando en los estándares de calidad de las soluciones habitacionales, para que las casas sociales se igualen cada vez más a las del resto de la sociedad de mayores recursos.

A la vez, creemos que es fundamental continuar reduciendo la proporción de hogares residentes en viviendas con materialidad o saneamiento deficientes, por lo que alternativas como el Programa Chile Barrios tienen que seguir contando con el apoyo de los actores involucrados en el sector. Las cuestiones relativas a la segregación residencial, necesitan ser mejoradas, y una de las alternativas lo constituye la incorporación de inversiones adicionales en infraestructura de servicios básicos y equipamientos sociales, así como seguir apoyando con créditos y ayudas económicas al acceso a una vivienda digna por parte de los grupos sociales de menores recursos, los que en la bibliografía económica se caracterizan como la «demanda no solvente».

El actual modelo de planificación urbana tiene sus orígenes directos en el marco legal establecido por ley de 1953, en esa línea se han realizado constantes iniciativas para regular el crecimiento de las ciudades y la ordenación de sus espacios internos. La aplicación de los instrumentos de planificación territorial a lo largo del tiempo ha encontrado dificultades que muchas veces han estado asociadas a las presiones inmobiliarias, la visión sesgada de los técnicos, la fácil modificación de sus ordenanzas, la escasa materialización de las obras necesarias para llevar a cabo en su totalidad las propuestas de estos planes, entre otros aspectos.

Finalmente, es importante tener en consideración que las políticas analizadas, en mayor o menor medida, dejan su huella en la ciudad al contribuir a perpetuar un cierto orden espacial cuyas consecuencias o *resonancias geográficas* (SABATINI y ARENAS, 2000), condicionarán de una u otra manera las políticas urbanas que se implementen en el futuro.

Bibliografía

- BEDRACK, MOISÉS; *El urbanismo en Chile, 1928-1973*. Revista C.A., 1986, n° 46, p. 31-32.
- CÁMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN; *Cuarenta años construyendo bienestar. 1951-1991*. Santiago: Cámara Chilena de la Construcción, 1992. 169 p.
- DE MATTOS, CARLOS A; Santiago de Chile, globalización y expansión metropolitana: lo que existía sigue existiendo. *Revista EURE*, 1999, n°76, p.29-56.

- DUCCI, MARÍA ELENA; Chile: el lado oscuro de una política de vivienda exitosa. *Revista EURE*, 1997, n°69, p. 99-115.
- GERAIDES DE LEMOS, AMALIA; *Urbanización y metropolitización en Iberoamérica: una realidad a enfrentar en el siglo XXI*. *Anales de Geografía de la Universidad Complutense*, 1996, n° 16, p. 65-79.
- GROSS, PATRICIO; Santiago de Chile (1925-1990): Planificación urbana y modelos políticos. *Revista EURE*, 1991, n°52/53, p. 27-52.
- HIDALGO, RODRIGO; *Continuidad y cambio en un siglo de vivienda social en Chile (1892-1998)*. Reflexiones a partir del caso de la ciudad de Santiago. *Revista de Geografía Norte Grande*, n° 26, p. 69-77, 1999. Instituto de Geografía, Pontificia Universidad Católica de Chile.
- HIDALGO, RODRIGO; *La década de 1950 en Chile. Un período clave en la definición de las políticas de vivienda y la planificación urbana contemporánea*. *Revista de Geografía Norte Grande*, n° 27, p. 173-180, 1999. Instituto de Geografía, Pontificia Universidad Católica de Chile.
- KAST, MIGUEL; *El uso del suelo de las ciudades*. AUCA, 1979, n° 37, p. 38.
- LARRAÍN, PATRICIO; *La consulta nacional sobre política de desarrollo urbano en Chile: Descripción de un proceso*. In LARRAÍN, Patricio, MATTA, Paulina y ROSERO, Alberto. *Chile Urbano. Antecedentes de la Consulta Nacional para la formulación de una nueva política nacional de urbano*. Santiago: Programa de Gestión Urbana, 1996, p. 43-53.
- MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO; *Política Nacional de Desarrollo Urbano*. Santiago: Ministerio de Vivienda y Urbanismo, 1979. 34 p.
- MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO; *Plan Regulador Metropolitano de Santiago*. Santiago: MINVU, 1994.
- MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO; *Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos, Habitat II, Estambul, junio de 1996. Los asentamientos humanos en Chile: Plan de Acción Nacional*. Santiago: Ministerio de Vivienda y Urbanismo, 1996. 28 p.
- OPAZO, JORGE; *Chile y el Plan Habitacional del Estado*. Trabajo presentado al comité de vivienda, construcción y planificación de las naciones unidas. Santiago: CORVI, 1963.
- PALMA, EDUARDO Y SANFUENTES, ANDRÉS; *Políticas estatales en condiciones de movilización social: las políticas de vivienda en Chile (1964-1973)*. *Revista EURE*, 1979, n°16, p. 23-55.
- PARROCHIA, JUAN; *Encuentro con K. Brunner y testimonio de una época*. Entrevista de María Isabel Pavez. *Revista de Arquitectura*, Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Universidad de Chile, 1998, n° 8, p. 28-31.
- PAVEZ, MARÍA ISABEL; *Precursores de la enseñanza del urbanismo en Chile. 1928-1953*. *Revista de Arquitectura*, Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Universidad de Chile, 1992, n° 3, p. 2-11.
- SABATINI, FRANCISCO; *Reforma de los mercados de suelo en Santiago, Chile: efectos sobre los precios de la tierra y la segregación residencial*. *Revista EURE*, 2000, n°77, p.49-80.
- SABATINI, FRANCISCO Y ARENAS FEDERICO; *Entre el Estado y el mercado: resonancias geográficas y sustentabilidad social en Santiago de Chile*. In *Revista EURE*, Vol. XXVI, N° 79, pp. 95-113, Santiago de Chile, diciembre 2000.
- SABATINI, Francisco, CACERES, Gonzalo y CERDA, JORGE; *Segregación residencial en las principales ciudades chilenas: Tendencias de las tres últimas décadas y posibles cursos de acción*. *Revista EURE*, 2001, n°82, p.21-42.
- SANTA MARÍA, IGNACIO; *Desarrollo urbano mediante «asentamientos espontáneos»: el caso de los «campamentos» chilenos*. *Revista EURE*, 1973, n°7, p. 103-112.
- SOLOW, ANATOLE Y VERA, LUIS; *Panorama del problema de la Vivienda en la América Latina. Bases para un programa de cooperación interamericana*. Trabajo presentado por División de Vivienda y Planeamiento de la Unión Panamericana al VIII Congreso Panamericano de Arquitectos. Washington: Unión Panamericana, 1952.
- TERÁN, FERNANDO; *Historia del Urbanismo en España. Siglos XIX y XX*. Madrid: Cátedra, 1999.
- TRIVELLI, PABLO; *Autoritarismo político y liberalismo urbano, Ciudad y Territorio*, 1990-1991, vol. 17, n° 4, p. 443-452.